



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Ordinario No. 2006 – 00222

A efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponde y en virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

2.- **REQUERIR** a la parte demandante a efectos de que, en el término máximo de 30 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., informe los datos pertinentes para la sucesión procesal de la fallecida demandante EMMA ROMERO DE ALMONACID, en virtud de que no es posible proseguir con el litigio hasta que ello no ocurra y es carga suya necesaria para el trámite procesal correspondiente. De no cumplirse dicha carga se declarará la terminación del proceso por desistimiento tácito.

3. - **TENER EN CUENTA** la información suministrada por la parte demandada en memorial de diciembre de 2019, que indica desconocer heredero alguno de la aludida causante.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.